



Resolución Ejecutiva Regional

N° **416-2021-GR/MOQ**

Fecha: **05 de noviembre del 2021**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de Asesor II de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. **LUIS ALBERTO SOLIS PEZO** cumple con el perfil para el cargo de Asesor II de la Gobernación Regional establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, la Ley N°28175 – Ley del Empleo Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N°276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 modificada por la Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 05 de noviembre del 2021, al Ing. **LUIS ALBERTO SOLIS PEZO**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gobernación Regional, debiéndose efectuar el pago de su remuneración bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS Confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. **ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE**
GOBERNADOR REGIONAL